

**APRUEBA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO  
"REPOSICIÓN CIERRE Y MEJORAMIENTO ACCESO ESCUELA  
TENAÚN", LICITACIÓN N° 3520-6-LE15.-**

**DECRETO ALCALDICIO N°: 1.097**

**DALCAHUE, 07 de junio del 2016.-**

**VISTOS:** la liquidación final del contrato sin cargo de fecha 07/06/2016, el decreto N° 1.067 de fecha 01/06/2016 que aprueba acta de recepción definitiva de la obra, el acta de recepción definitiva de fecha 30/05/2016, el decreto alcaldicio N° 1.039 de fecha 24/05/2016 que designa comisión para la recepción definitiva, el informe favorable de la ITO de fecha 24/05/2016, la carta del contratista ingresada bajo el número N° 375 del fecha 23/05/2016 mediante la cual solicita la recepción definitiva de la obra, el decreto exento N° 1.285 de fecha 01/06/2015 que aprueba acta de recepción provisoria de la obra, el vale vista N° 6442574 de fecha 01/06/2015 del Banco Estado por un monto de \$1.719.305 que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 29/05/2015, la carta del contratista de fecha 29/05/2015 donde informa que las observaciones fueron subsanadas, el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 22/05/2015, el informe de la ITO de fecha 18/05/2015, el decreto exento N° 1.212 de fecha 18/05/2015 que designa comisión para la recepción provisoria de la obra, la carta del contratista de fecha 15/05/2015 donde solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto exento N° 1.210 de fecha 18/05/2015 que aprueba el anexo de contrato, el decreto exento N° 923 de fecha 06/04/2015 que aprueba la modificación a costo cero y aumento de plazo, el contrato modificatorio a costo cero y aumento de plazo de fecha 06/04/2015, el informe de la ITO de fecha 06/04/2015, el acta entrega de terreno de fecha 10/03/2015, el anexo de contrato de fecha 10/03/2015, el decreto exento N° 673 de fecha 09/03/2015 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 06 de marzo del 2015, el vale vista N° 6442529 del banco estado de fecha 05/03/2015 por un monto de \$1.719.305 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto exento N° 596 de fecha 27/02/2015 que adjudica la licitación, el informe de Propuesta Pública de fecha 27/02/2015, el Acta de Apertura de fecha 24/02/2015, la Ficha de Licitación N° 3520-6-LE15, el Decreto Exento N° 419 de fecha 12/02/2015 en donde se llama a Licitación, se aprueban bases administrativas y formatos, especificaciones técnicas y planos, el Decreto Exento N° 404 de fecha 11/02/2015 en donde se declara desierto el 1er. Llamado de licitación, la necesidad de llevar a cabo el proyecto "Reposición cierre y mejoramiento acceso Escuela Tenaún", las bases administrativas y formatos, especificaciones técnicas y Planos, la Resolución Exenta N° 14134/2014 de la SUBDERE en donde se aprueban proyectos y recursos del programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

